

SILLÓN No. 8

**JESÚS MARÍA CASAL
INDIVIDUO DE NÚMERO**

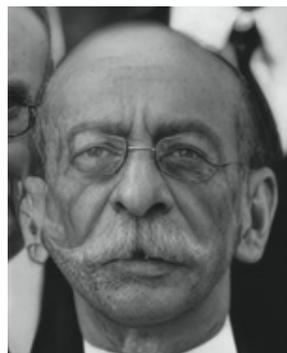
El Consejo Editorial del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, con motivo de la celebración del 85° aniversario del Boletín, decidió rendir homenaje a las personas que han ocupado los Sillones de la Academia desde su creación, con la elaboración de la reseña de la vida de cada una de ellas. Corresponde referirse al sillón octavo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el cual ha sido ocupado por cuatro juristas desde su creación: Carlos Francisco Grisanti Franceschi; Félix Saturnino Angulo Ariza; Francisco López Herrera y Jesús María Casal. Carlos Sequera fue elegido Individuo de Número para este sillón, pero no llegó a incorporarse.

I. DOCTOR CARLOS FRANCISCO GRISANTI FRANCESCHI

El Dr. Carlos F. Grisanti fue nombrado Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales mediante Resolución Ejecutiva del 19 de diciembre de 1916 de acuerdo con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915, para ser el primero en ocupar el sillón No. 8.

El Dr. Carlos F. Grisanti, hijo de Vicente Grisanti y Julia Franceschi, nació el 21 de octubre de 1861 en Río Caribe, estado Sucre. Realizó sus estudios primarios en su localidad natal y Carúpano, para luego realizar los secundarios en el Colegio Nacional de Cumaná. Por lo que se refiere a su formación profesional, cursó la carrera de Derecho en la Universidad Central de Venezuela, de la que se graduó en el año 1884.

Fue un sabio profesor, abogado, diplomático y político, recordado por la amplitud de sus conocimientos jurídicos, gentileza, amabilidad



y dedicación. En la docencia universitaria destacó en el área del Derecho Civil, específicamente por sus lecciones publicadas en su folleto titulado “Estudios Jurídicos”, en el que se encuentran estudios sobre el domicilio, la ausencia, las personas y bienes, la organización civil de la familia y el matrimonio.

Sin embargo, la magnificencia de su obra universitaria rebasó las fronteras de lo común, en virtud de la atención que prestaba a sus alumnos. El gusto que le producía entablar discusiones con sus discípulos era egregio. De hecho, estaba dispuesto a atender inquietudes en todo momento, porque como bien mencionó el Dr. Angulo Ariza -quien fue su discípulo en la Escuela de Derecho para el año 1916- en su discurso de incorporación a la Academia, “*era de ver la alegría y solicitud con que interrumpía su merecido descanso, para oír atentamente nuestro problema y con generosa deferencia nos daba la explicación correcta*”¹.

Sin lugar a duda, el Dr. Carlos F. Grisanti era un noble amante de la enseñanza. Claro ejemplo de esto fue su temprano interés por la docencia, que se manifestó desde que estudiaba en la Universidad; se dedicaba al magisterio y nunca estuvo cerrado a compartir con sus colegas, amigos o alumnos sus teorías y conocimientos jurídicos.

Su vida profesional fue deslumbrante. Esta fue la expresión de su aprendizaje con grandes maestros del Derecho y la experiencia de los cargos que llegó a ocupar. Inicialmente ejerció la abogacía en Río Caribe, pero se trasladó a Caracas en 1890. Sirvió como consultor jurídico de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Fomento y Obras Públicas y participó en comisiones codificadoras entre los años 1895 y 1913, como senador por el estado Carabobo y presidente del Congreso Nacional en 1922, senador por el estado Anzoátegui en 1925 y como ministro plenipotenciario de Venezuela en Estados Unidos y ante la Santa Sede.

Asimismo, fue presidente de la Corte Federal y de Casación y representante de Venezuela en la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, destacándose luego como comisionado por Venezuela y presidente de las comisiones mixtas Venezolano-Americana, Venezolano-

¹ Dr. Félix S. Angulo Ariza, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 46. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_1-22.pdf

Británica y Venezolano-Belga, que actuaron en Caracas en 1903 y 1904 -con motivo de las reclamaciones planteadas por dichas naciones ante el Gobierno venezolano²-, representante como delegado del país en numerosas conferencias sobre derecho internacional público y privado y abogado representante de Venezuela el caso de la Orinoco Steamship Company, Limited, en el año 1910.

Según el Dr. Angulo Ariza, una de sus más brillantes actuaciones en la abogacía fue precisamente la defensa de Venezuela ante el Tribunal nombrado para resolver la nulidad de la sentencia arbitral dictada por el profesor Barge, favorable a Venezuela. El Dr. Carlos Morales comentó al respecto que los alegatos de Grisanti fueron “*precisos, admirables, apoyados por la copiosa doctrina de reputados internaciona- listas, para rechazar la pretendida nulidad*”³ y defender la estabilidad del laudo o sentencia arbitral.

Hay que hacer notar su incorporación a la Academia Nacional de la Historia en el año 1918. Murió el 23 de mayo de 1938, mientras se encontraba en Italia en ejercicio de su cargo como plenipotenciario de Venezuela ante la Santa Sede.

El historiador Rufino Blanco Fombona sostuvo, al ser elegido en la Academia Nacional de la Historia para el sillón que había ocupado Carlos F. Grisanti, que este fue un “*buen ciudadano, un docto académico, un dechado de patriotismo, jurisconsulto, legislador y diplomático, que pasó la vida en servicio de Venezuela*”. Aseveró además que: “*A un hombre así no se le reemplaza, aunque se ocupe su puesto. Yo no pretendo sino seguir su fecundo ejemplo, aunque desde lejos, y contribuir con mi pequeña colaboración de espíritu y mi tesonera voluntad a no empañar el lustre que Grisanti dio a este Sillón Académico*”. Esta misma frase, “*a un hombre así no se le reemplaza, aunque se ocupe su puesto*”, sería empleada hasta el presente, en los respectivos discursos de incorporación, por sucesores del Dr. Grisanti en este sillón.

² Fundación Polar, “Grisanti, Carlos F.”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresapolar.org/dhv/entradas/g/grisanti-carlos-f/>

³ Dr. Félix S. Angulo Ariza, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”.

II. DOCTOR CARLOS SEQUERA

El Dr. Carlos Sequera fue electo en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 1938 para ocupar el sillón No. 8 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; sin embargo, no llegó a incorporarse. Conviene, sin embargo, enunciar la trayectoria que lo hizo merecedor de esta elección.

Nació en La Guaira, el 11 de noviembre de 1885. Sus padres fueron el Gral. Gustavo Sequera Quintero y Doña Ignacia Rodríguez García, quienes en los años de juventud de Sequera se trasladaron a Caracas, donde él culminó sus estudios escolares en el Colegio dirigido por el profesor y filósofo Dr. Manuel María Villalobos. Al finalizar el bachillerato, se inscribió en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Resultaba inconfundible por su corta edad. Se le confirió el título de Doctor en Ciencias Políticas a los 20 años.

El Dr. Sequera se rehusaba a aceptar elevados cargos públicos y buscaba concentrar sus fuerzas en la pedagogía, específicamente en el área de Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela -en la que fue profesor por más de 25 años- y en el ejercicio de la abogacía.

Su forma de comprender y enseñar los conflictos jurídicos era sobresaliente. Era conocido por sus colegas por su honorabilidad en el ejercicio de la abogacía. Pronunció en el Colegio de Abogados del Distrito Federal notables discursos que enaltecieron el papel del abogado y buscaban preservar sus principios éticos⁴.

Entre sus varios escritos, obras y monografías destacan “Filosofía Jurídica”, “Páginas Sueltas sobre Economía Política”, “Disertación sobre la Moral Profesional”, “Teoría General de las Obligaciones en Materia Civil”, “Principios Generales de las Obligaciones en Materia Civil” (tres tomos), “El Control Jurisdiccional Intrínseco a las Leyes”, “La Evolución de la Casación”, “La Sociedad Comercial. Contrato Solemne”, “Sobre Atrasos”, “Error de Derecho Sobre el Motivo y Error

⁴ Alejandro Urbaneja Achelpohl, “Biografía del Dr. Carlos Sequera por el Dr. Alejandro Urbaneja Achelpohl, leída por este en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 47, pp. 23-40. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: http://aciempol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1971/BolACPS_1971_32_47_23-40.pdf

de Derecho Sobre la Causa de la Obligación”, “Documento Público o Auténtico y Poderes para los Actos Judiciales”, “Clausura *Volere o cum Volueri*”, “Medidas Preventivas”, “Derecho y Acción” y “La Irretroactividad de la Ley que Admite la Inquisición de la Paternidad ilegítima”, esta última escrita junto al Dr. Héctor Parra Márquez⁵.

Fue consultado en temas de especial significación político-institucional. Recibió la Orden del Libertador en 1953 y falleció el 25 de marzo de 1963.

III. DOCTOR FÉLIX SATURNINO ANGULO ARIZA

En sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1949, el Dr. Félix S. Angulo Ariza fue electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales para ocupar el sillón No. 8, como sucesor del Dr. Carlos F. Grisanti. Su incorporación tardó varios años, ya que se concretó el 15 de julio de 1971, con la presentación de su estudio sobre “La Constitución de 1811”, el cual fue contestado en nombre de la Academia por el académico Carlos Montiel. Ocupó el sillón hasta su muerte en diciembre del mismo año.



El Dr. Félix S. Angulo Ariza, hijo de Saturnino Angulo y Victoria Ariza, nació en Guanare, estado Portuguesa, el 28 de mayo de 1891. Llevó a cabo sus estudios secundarios en los Colegios Federales de Varones de Guanare y Barquisimeto, obteniendo el título de bachiller en ciencias filosóficas en 1906. Además, su formación inicial se vio influenciada en gran medida por la Iglesia, ya que cursó estudios como seminarista en Barquisimeto y luego en Caracas en el Seminario de Santa Rosa de Lima. Sin embargo, no llegó a concluirlos y decidió inscribirse en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, iniciando sus estudios en 1910.

Su etapa de formación universitaria se caracterizó por una serie de inconvenientes derivados de su participación en protestas estudiantiles.

⁵ Ídem.

En 1912 se produce la clausura de la Universidad Central de Venezuela, como respuesta autoritaria ante la convocatoria a la huelga estudiantil. En este contexto, fue relevante el rol de la “Asociación General de Estudiantes”, entre cuyos integrantes se encontraba Angulo Ariza, lo cual lo obligó a ocultarse tras la reacción gubernamental hasta que amainara el conflicto. Luego de proseguir la carrera de Derecho en otros Estados del país, volvió a la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. En 1918 culminó sus estudios con la mención “*Summa cum laude*”.

Su carrera profesional tuvo distintas orientaciones. En primera instancia, al trasladarse de vuelta a Guanare, se dedicó a la enseñanza en el Colegio Federal de Varones de Guanare (1919-1921), dictando las cátedras de Psicología, Lógica y Latín; además, llegó a ser Director de dicha institución, en la cual cumplió una labor encomiable. Paralelamente ejerció la abogacía en los estados Portuguesa, Apure y el ya desaparecido Zamora.

Retomó sus estudios en la Universidad Central de Venezuela al inscribirse en el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, que culminó con máximas calificaciones en 1924, de lo cual resultó su tesis de grado sobre “El Consentimiento de la Madre para la Legitimación de los Hijos Naturales”.

El Dr. Angulo Ariza alternó “*la docencia universitaria con el ejercicio competente y honesto de la abogacía*”⁶ durante varios años de su vida. Es digno de mención su servicio al Estado venezolano, al desempeñar varios cargos públicos: la Secretaría General de Gobierno del estado Zamora (1929-1931) y del estado Portuguesa (1936); la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Cría; la diputación al Congreso Nacional por el estado Portuguesa (1941-1942) -ejerciendo en 1941 la función de ponente de la Comisión de Estudio del Proyecto del Código Civil y llevando a cabo la adaptación del proyecto a su texto definitivo-; el Vice-Rectorado de la Universidad Central de Venezuela

⁶ Dr. Francisco López Herrera, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 46, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_1-22.pdf

(1942-1943). Fue también presidente de la Corte Suprema del Distrito Federal (1927-1929), vocal y vicepresidente de la Corte Federal y de Casación (1943-1946) y miembro de la Corte Federal y de Casación (1948-1959).

En 1928 ingresó como profesor a la Facultad de Leyes de la Universidad Central de Venezuela, impartiendo las cátedras de Derecho Penal, Derecho Mercantil, Derecho Civil, Derecho Romano, Derecho Constitucional y Economía Política (1932-1962). Desde 1937 dictó la asignatura en que su tarea docente y profesional dejaría mayor impronta, la de Enjuiciamiento Criminal o Derecho Procesal Penal. Su labor docente no se vio interrumpida por su jubilación en esta Universidad en 1958, pues continuó durante muchos años dando clases de Enjuiciamiento Criminal en la Universidad Santa María.

De manera directa o indirecta, el Dr. Angulo Ariza estuvo vinculado a la formación en las disciplinas jurídico-penales y a la reforma de la legislación penal venezolana, con una orientación que conjugaba la necesidad de aplicar la ley con el respeto a los derechos del imputado. Como juez se destacó por su técnica y precisión argumentativa, rectitud y espíritu de justicia y humanidad. Como abogado mantuvo igualmente una conducta ejemplar. De allí que el Colegio de Abogados del Distrito Federal le rindiera en vida un sentido homenaje, en 1968, como lo haría también el Colegio de Abogados del estado Portuguesa, después de su fallecimiento.

Digno de mención es su empeño en formar escuela, es decir, en inculcar el interés por el Derecho Procesal Penal en sus discípulos y jóvenes colegas. Entre ellos se distinguió el Dr. Pedro Mantellini González. Gracias a esta escuela y con el apoyo de sus miembros, la materia de Enjuiciamiento Criminal termina impartándose en todas las Facultades de Derecho que entonces existían en Caracas: la de la Universidad Central de Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello y Universidad Santa María⁷. Sus lecciones universitarias se encuentran contenidas en un volumen intitulado “Cátedra de Enjuiciamiento Criminal”, publicado póstumamente.

⁷ Como comentó el Dr. Francisco López Herrera en su Discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

El exitoso desempeño académico y profesional del Dr. Angulo Ariza era expresión de un compromiso vital profundo con su gente, su comunidad, su país y su fe. Llevó a cabo muchas iniciativas inspiradas en la solidaridad, el humanismo, la devoción religiosa y demás principios que profesaba. Su casa siempre sirvió como hogar no solo para su familia nuclear, sino que albergaba también a sus sobrinos consanguíneos, amigos y protegidos oriundos del Estado Portuguesa, a quienes proporcionaba afecto, posada, alimento, consejo, enseñanza y amables tratos sin diferenciación alguna. Por otra parte, intervino y respaldó decididamente los esfuerzos del Hermano Nectario María, de la Congregación de La Salle, para proclamar como Patrona de Venezuela a la Virgen de Guanare, Nuestra Señora de Coromoto.

Prestó su apoyo innumerables veces a la Sociedad Bolivariana de Venezuela, de la que fue vicepresidente. Por su cultura y elocuencia era requerido frecuentemente para pronunciar discursos de orden en actos dedicados a honrar venezolanos ilustres, como el Dr. Luis Olavarría Matos, Monseñor Dr. Nicolás Eugenio Navarro, el Dr. Nicomedes Zuñiga, el Dr. José Antonio Bueno, y Monseñor Dr. José Vicente Unda. Como escritor se ocupó no solo de asuntos jurídicos y legislativos, sino también de la vida y la obra de destacadas figuras del foro, las letras y la historia venezolana. Entre sus libros figuran “Don Pedro Gual” y “Bolívar en la Llanura”.

IV. DOCTOR FRANCISCO LÓPEZ HERRERA

El Dr. Francisco López Herrera fue electo Individuo de Número en sesión ordinaria del 17 de abril de 1972. Su incorporación se produjo el 4 de diciembre de 1974, al presentar su trabajo intitulado “El régimen legal de la adopción en Venezuela”. Fue recibido por el Dr. José Muci Abraham, hijo, con un discurso de elevación retórica y profundidad valorativa sobre la trayectoria del Dr. López Herrera.

Ocupó el sillón No. 8 hasta su fallecimiento el 26 de agosto de 2015.



Nacido en Caracas el 3 de septiembre de 1927, fue el primer hijo del Dr. Lisandro López Villoria y de la señora Doña Amelia Herrera Mendoza de López Villoria.

Realizó sus estudios de primaria y bachillerato en el Colegio San Ignacio de Caracas; en cuanto a su formación profesional, se graduó en Derecho y como Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela, en 1951, con la máxima distinción académica de “*Summa cum laude*”.

El Dr. Francisco López Herrera destacó en el ejercicio profesional de la abogacía, la docencia, el servicio público y la publicación de tratados o manuales universitarios, sobresaliendo siempre por su cabal conocimiento y visión integral de la ciencia jurídica, que le permitía abordar problemas complejos que involucraban múltiples ramas del Derecho.

Su trayectoria docente estuvo vinculada a la Universidad Central de Venezuela desde 1947 -comenzando su carrera como Profesor de Derecho Civil-, y a la Universidad Católica Andrés Bello desde 1956. Ostentó la condición de Profesor Titular de Derecho Civil desde 1967. Su especialidad fue siempre el Derecho Civil, con énfasis en el Derecho de Familia, aunque también publicó obras importantes sobre temas de Derecho Internacional Privado.

Sus obras fueron pilares fundamentales en la enseñanza del Derecho Civil en las universidades venezolanas junto con los textos de Eloy Maduro Luyando y de José Luis Aguilar Gorrondona. Pero también han representado aportes insustituibles para la ciencia jurídica. Entre la amplia gama de trabajos jurídicos publicados por el Dr. Francisco López Herrera destacan: “La Nulidad de los contratos en la legislación civil de Venezuela” (1952 – Tesis de Grado), obra laureada por la Universidad Central de Venezuela y galardonada con Mención Honorífica por la Fundación Rojas Astudillo; “El contrato en el Derecho Internacional Privado” (1955); “Anotaciones sobre filiación legítima” (1956); “¿Puede declararse pericido el recurso de casación por haberse presentado el escrito de formalización durante las vacaciones judiciales?” (1962); “¿Puede sufrir efectos en Venezuela el llamado matrimonio de “*common law*” en el derecho norteamericano?” (1967), “Anotaciones sobre Derecho de Familia” (1970), siendo esta su obra más extensa,

síntesis de sus lecciones magistrales, galardonada con el Premio Luis Sanojo correspondiente al bienio 1969-1970, actualizada en el 2005 y publicada en dos Tomos como “Derecho de Familia”; y “Derecho de Sucesiones”, libro igualmente fundamental, publicado en dos Tomos. Esta producción jurídica es reflejo de su elevado compromiso con la Universidad venezolana, que le hizo sentirse obligado a verter en estudios medulares los contenidos de la materia que impartía en las aulas y que demandaban un tratamiento completo y riguroso, como el que recibieron de su pluma.

El trabajo de incorporación del Dr. Francisco López Herrera versó, como ya se dijo, sobre “El régimen legal de la adopción en Venezuela”, un estudio profundo y detallado de la adopción, con especial énfasis en la Ley sobre Adopción del 20 de junio de 1972. Tal como sostuvo el Dr. José Muci Abraham “*el trabajo del doctor López Herrera es, en suma, una pieza jurídica hecha con destreza de orfebre*”⁸.

Como servidor público, asumió la Dirección de Gabinete del Ministerio de Educación de 1953 a 1956 y la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1956 a 1958; fue Primer Suplente del Juzgado Primero de Menores de la Primera Circunscripción Judicial entre 1954 y 1964; Segundo Suplente del Juzgado Superior de Menores de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda de 1964 a 1970; Conjuez de la Corte Superior Segunda en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y estado Miranda en el año 1959, y Conjuez de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia en 1970.

También fue Miembro de la Comisión Reorganizadora de los Planes de Estudio de las Universidades Nacionales del Ministerio de Educación, en 1953; y del Comité Venezolano del Año Geofísico Internacional, en 1957. Fue Asesor del Ministro de Educación en el Consejo Nacional de Universidades, en 1954 y 1955, y de la Comisión Permanente de Política Interior de la Cámara de Diputados, para la redacción del Proyecto de Ley sobre Adopción, de 1970 a 1971; Inspector de Embajadas, Legaciones y Consulados de Venezuela en Europa, en 1956; Presidente de la Comisión Calificadora del Personal del Servicio Exte-

⁸ Discurso de Contestación del Dr. José Muci Abraham, hijo.

rior de Venezuela, entre 1956 y 1958, y Delegado Principal de Venezuela (con rango de Embajador) al XII Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en el año 1957.

La amplia trayectoria profesional del Dr. Francisco López Herrera es digna de admiración, al igual que sus virtudes personales, como padre de familia, esposo y amigo. Uno de sus hijos, Manuel López Fonseca, ha subrayado que lo más luminoso de su trayectoria fueron sus virtudes como padre y como esposo, como hombre excepcional con los suyos, lo cual distingue a las personas que resumen en una sola pieza la bondad de su ser⁹.

V. DOCTOR JESÚS MARÍA CASAL HERNÁNDEZ

El Dr. Jesús María Casal fue electo en sesión ordinaria del 7 de junio de 2016 y se incorporó el 18 de julio de 2017, con la presentación del trabajo “De la conquista democrática a la demolición autoritaria de la Asamblea Nacional: elementos de la argumentación y práctica judicial autoritaria de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia”, el cual fue contestado por el académico Dr. Padre Luis Ugalde s.j.



Nacido en Caracas el 8 de mayo de 1965, cursó su educación primaria y secundaria en el Colegio La Salle La Colina. Se graduó como abogado “*Summa cum laude*” en la Universidad Católica Andrés Bello en 1988. Además, es Doctor en Derecho, egresado de la Universidad Complutense de Madrid en 1996 -con mención honorífica *Apto Cum Laude* por unanimidad; Especialista en Derecho Administrativo, egresado del Centro de Estudios para Graduados de la Universidad Central de Venezuela en 2000; y con estancia de investigación postdoctoral en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional en 2006-2007.

⁹ Discurso de Incorporación del Dr. Jesús María Casal como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el sillón No. 8.

En 1989, año en el que se creó la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, de la que el Padre Luis María Olaso, s. j., fue Director fundador, el Dr. Jesús María Casal fue nombrado Subdirector, cargo que ejerció hasta 1991, como colaborador inmediato del Padre Olaso. Además, ha sido presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional, miembro de la Comisión Andina de Juristas, Abogado por concurso y Jefe de Departamento de la Oficina De Investigación y Asesoría Jurídica del Congreso de la República y Consultor Jurídico de la Asamblea Nacional.

En cuanto a la enseñanza, desde 1988 es profesor de la Universidad Católica Andrés Bello, habiendo impartido las cátedras de Amparo Constitucional y Derechos Humanos y Derecho Constitucional. En esta misma institución ha sido Decano de la Facultad de Derecho entre los años 1999 y 2009 y Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, desde 2009 y hasta el 2016, y desde 2021 ocupa nuevamente el Decanato de la Facultad de Derecho en esa Universidad. Adicionalmente, es profesor de postgrado en la Universidad Central de Venezuela desde 1998 y ha impartido la docencia en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Madrid) y en los programas de Doctorado de varias Universidades Iberoamericanas. Es también docente de la Universidad Alemana de Ciencias de la Administración (Speyer; 2020-hasta el presente).

Entre sus publicaciones sobresalen: “El amparo constitucional y los Derechos Humanos”, en *El Nuevo Derecho Constitucional Venezolano*, Maracaibo, LUZ, 1989, pp. 19 y ss., “Dictadura Constitucional y Libertades Públicas”, Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1993, y “Efectos y límites sustanciales de la suspensión o restricción de derechos o garantías constitucionales”. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela*, 1995, N° 96, pp. 17 y ss.; “Derecho a la Libertad personal y diligencias policiales de identificación”, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998; “Constitución y Justicia Constitucional”, Caracas, UCAB, 2004; “Los derechos humanos y su protección”, Caracas, UCAB, 2008; “Las transformaciones del constitucionalismo y la justicia constitucional”, Ciudad de México, Porrúa, 2017; “Asamblea Nacional: conquista

democrática vs. demolición autoritaria. Elementos de la argumentación y práctica judicial autoritaria de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia”, Caracas, UCAB, 2017; “Los derechos fundamentales y sus restricciones. Constitucionalismo comparado y jurisprudencia interamericana”, Bogotá, Temis, 2020.

Sus contribuciones al estudio de los derechos fundamentales y otras áreas del Derecho Público lo hicieron merecedor del Premio internacional Georg Forster, otorgado por la Fundación alemana Alexander von Humboldt en 2019.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. ‘Sillón 8: Dr. Carlos F. Grisanti’. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-carlos-f-grisanti/>
- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. “Sillón 8: Dr. Carlos Sequera”. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-carlos-sequera/>
- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. “Sillón 8: Dr. Félix S. Angulo Ariza”. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-felix-s-angulo-ariza/>
- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. “Sillón 8: Dr. Francisco López Herrera”. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-francisco-lopez-herrera/>
- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. “Sillón 8: Dr. Jesús María Casal”. Individuos de Número. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-jesus-maria-casal/>
- ANGULO ARIZA, Félix S., “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 46. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_1-22.pdf
- CASAL, Jesús María. “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2017. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-8-1.pdf>

- FUNDACIÓN POLAR. ‘Grisanti, Carlos F.’, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/g/grisanti-carlos-f/>
- LOPEZ HERRERA, Francisco. “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 46, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_1-22.pdf
- MONTIEL MOLERO, Carlos. “Discurso de contestación a la incorporación del Dr. Félix Angulo Ariza a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Número 46, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1971. Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1971_32_46_23-28.pdf
- MUCI ABRAHAM, José. “Discurso de contestación a la incorporación del Dr. Francisco López Herrera a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. Caracas, 1974. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-8-2.pdf>
- SISO MAURI, Carlos. ‘Angulo Ariza, Félix’, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Editorial FEP, C.A., Fundación Empresas Polar, Caracas, s/f. disponible en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/a/angulo-ariza-felix/>
- UGALDE, Luis, “Discurso de contestación a la incorporación del Dr. Jesús María Casal a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. Caracas, 2017. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/Contestacion-del-P-Ugalde-final.pdf>
- URBANEJAACHELPOHL, Alejandro, “Biografía del Dr. Carlos Sequera por el Dr. Alejandro Urbaneja Achelpohl, leída por este en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 47, pp. 23-40. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1971. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblo/texto/boletin/1971/BolACPS_1971_32_47_23-40.pdf